



Universidad Nacional de
Mar del Plata

MAR DEL PLATA, 12 de agosto de 2015.-
ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 2141

VISTO la propuesta elevada por la Sra. Vicedecana, para la modificación de las correlativas de la asignatura “*Metodología de la Investigación Aplicada*” (520), del Ciclo Profesional, en la carrera de Licenciatura en Economía Plan “E”, -fs. 211 del Expediente N° 5-3725/04, y

CONSIDERANDO:

Que, originalmente, en el Plan de Estudios de la referida carrera, aprobado mediante Ordenanza de Consejo Superior N° 373/04, la asignatura posee como única correlativa la asignatura *Metodología de la Investigación* (356).

Que, posteriormente, mediante Ordenanza de Consejo Académico N° 1177/10, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 1507/11, se solicitó al Consejo Superior de esta Universidad la incorporación como correlativas de la asignatura “*Metodología de la Investigación Aplicada*”, (Ciclo Profesional), las asignaturas *Economía Política* (419), *Historia del Pensamiento Económico* (553) y *Desarrollo Económico* (556).

Que, tanto la Ordenanza de Consejo Académico N° 1177/10 como su modificatoria carecen de ratificación por parte del Consejo Superior.

Que, por lo expuesto, se solicita la aprobación de las nuevas correlativas propuestas y la regularización de los actos administrativos que correspondan.

Que el Comité de la carrera de Economía ha dado curso favorable a la propuesta.

La recomendación de la Comisión de Enseñanza, aprobada por el Consejo Académico en reunión de fecha 12 de agosto de 2015.

Las facultades previstas por el artículo 92° del Estatuto vigente,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto el artículo 2° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1177/10.

ARTÍCULO 2°: Solicitar, al Consejo Superior de esta Universidad, la ratificación del artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1177/10 y Ordenanza de Consejo Académico N° 1507/11.

ARTÍCULO 3°: Solicitar, al Consejo Superior de esta Universidad, la incorporación de las siguientes correlativas en el Plan de Estudios “E”, de la carrera de Licenciatura en Economía,

//..



Universidad Nacional de
Mar del Plata

//..

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 2141/15 -2-

aprobado mediante Ordenanza de Consejo Superior N° 373/04:

CICLO PROFESIONAL

520. Metodología de la Investigación Aplicada..

Correlativas

346. Microeconomía II

356. Metodología de la Investigación

410. Econometría I

419. Economía Política

448. Macroeconomía II

ARTÍCULO 4°: Inscribese en el Registro de Ordenanzas de esta Facultad. Elévese. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, archívese.-